

TEXTO DEFINITIVO

LEY R-0110

(Antes Ley 4212)

Sanción: 14/09/1903

Promulgación: 24/09/1903

Publicación: 02/10/1903

Actualización: 31/03/2013

Rama: R - Militar

Artículo 1- Los Oficiales Generales de la Armada que se denominan Comodoro, Contralmirante y Vicealmirante, serán respectivamente designados en lo sucesivo por las denominaciones de Contralmirante, Vicealmirante y Almirante.

LEY R-0110

(Antes Ley 4212)

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo del texto definitivo	Fuente
1	Art 1 Texto original

Artículos suprimidos:

Art. 2° de forma

Nota del jurista:

Aclaremos que, si bien la ley podría entenderse de objeto cumplido, hemos preferido proponer que se mantenga su vigencia, en atención a que desde su vigencia y hasta la fecha las denominaciones de los grados de que se trata se han mantenido y dado que, la expresión “en adelante”, configuraría el fundamento de la obligatoriedad actual de la utilización de las mismas.